



SALTA, 10 de noviembre de 2015
EXP-EXA N° 8.635/2015

RES-D-EXA: 740 / 2015

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Permanente de Ingreso de esta Facultad, mediante la cual solicita efectuar un llamado a Inscripción de Interesados para cubrir dos (2) cargos de Tutor Estudiantil para la virtualidad, para desempeñarse en el Curso de Ingreso Universitario (CIU) – 2016;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. C.S N° 433/2015, se aprobó el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta – Período Lectivo 2016, delineando los aspectos académicos y financieros para toda la Universidad.

Que la imputación de uno de los cargos debe efectuarse al financiamiento estipulado en la Res. CS 433/15 y el otro a un cargo de Becario de Formación de esta Unidad Académica (ejercicio 2016).

Que la presente convocatoria debe encuadrarse en lo dispuesto por la Res CS N° 470/09, 597/11, y 017/12.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripción de Interesados para proveer por Evaluación de Antecedentes, dos (2) cargos de Tutor Estudiantil, para la virtualidad, en el marco del Curso de Ingreso Universitario (CIU) – 2016, con una retribución equivalente a Becario de Formación y una carga horaria semanal de veinte (20) horas.

ARTICULO 2º: Determinar que el periodo de designación será por el término de dos (2) meses, (febrero y marzo de 2.016)

ARTÍCULO 3º: Establecer que el perfil y los requisitos de los postulantes a los cargos que se refiere el Art. 1º, es el que se detalla a continuación:

- Ser estudiante regular de Carreras de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener, como mínimo, el 50% de la Carrera Universitaria aprobada.
- Poseer –preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades de Tutoría en la Facultad de Ciencias Exactas.
- Poseer –preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer –preferentemente- antecedentes en el desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación en la Facultad de Ciencias Exactas.
- Tener conocimiento del Proyecto de Ingreso a la Universidad Nacional de Salta - CIU 2016 (Res. CS. N° 433/15) y adherir a sus propósitos de logro.
- Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto, durante el periodo de designación



RES D-EXA: 740/2015

//.. -2-

ARTÍCULO 4º: Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

TITULARES	SUPLENTES
<ul style="list-style-type: none"> • Lic. María Cristina Ahumada • Esp. Leonor Bumalén • Lic. Franco Zaneck 	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Edgar Ariel Rivera • Prof. Mario Ubaldo Ávila • C.U. Cecilia Natalia Espinoza

ARTÍCULO 5º: Dejar debidamente aclarado el carácter de carga pública de los integrantes de la comisión asesora, por lo cual sólo se aceptarán excusaciones por causas debidamente fundadas y dentro de los plazos establecidos en las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 6º: Fijar el siguiente cronograma para la presente convocatoria

PUBLICACIÓN: 13 al 17 de noviembre de 2.015

INSCRIPCIONES: 18 al 20 de noviembre de 2.015

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 20 de noviembre de 2015 a Hs. 12:00

FECHA Y HORA CONSTITUCIÓN TRIBUNAL EVALUADOR: 25 de noviembre de 2015 a partir de horas 9:00

NOTIFICACIONES: Hasta 48 horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.

IMPUGNACIONES AL DICTAMEN: Hasta 72 horas hábiles posteriores a la notificación del dictamen.

LUGAR DE INSCRIPCIONES: Dirección Administrativa de Docencia de la Facultad de Ciencias Exactas en el horario de atención al público (10:00 a 12:00), salvo el día del cierre de inscripción, realizándose las mismas mediante formulario "ad-hoc" (el cual deberá solicitarse en la mencionada oficina, adjuntando Estado Curricular Actualizado, Currículum Vitae (debidamente todas las hojas firmadas) y la respectiva Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 7º: Imputar el gasto que demande la cobertura de uno de los cargos, a un cargo de becario de formación de esta Unidad Académica (ejercicio 2016) y el otro al financiamiento establecido en la Res. CS 433/15.

ARTICULO 8º: Dejar debidamente aclarado que el régimen de incompatibilidad que regirá en la designación que se pudiera producir como resultado de la presente convocatoria, es el estipulado en Res. CS. Nros. 420/99, 597/11 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 9º: Hágase saber con copia a la Comisión Permanente de Ingreso, a la Comisión Asesora, a los Departamentos Docentes, a Secretaría Académica de la Universidad, a la Secretaria Académica y de Investigación de esta Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, publíquese en cartelera. Cumplido, RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LARocca
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO BUGA
BECANO
FACULTAD DE CS EXACTAS - UNSa